

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1283

MAT: AUTORIZA CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS "MI MUNDO DE COLORES" "PORTALITOS DE DANIELA" "LUZ DE LUNA" "CUNCUNA RAYITO DE LUNA" "PASITOS ANDINOS", POR EL PERIODO QUE INDICA.

Valparaíso,

20 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Ley N° 20.713 de presupuesto del sector público para el año 2014; la Ley N° 19.800, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones Exentas N° 015/159 de fecha 14 de Mayo de 2013, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000; el Ordinario N°108, de fecha 23 de abril de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, suscrito por su Directora de Departamento de Educación y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ordinario N°108, de fecha 23 de abril de 2014, de la Ilustre Municipalidad de Los Andes, suscrito por su Directora de Departamento de Educación, se solicitó a este Servicio otorgar una autorización de cierre por el lapso de 1 (un) día de los establecimientos educacionales de edad inicial que administra dicha entidad, que a continuación se indican:

Nombre del jardín	código
República Argentina (Mi mundo de colores)	5301006
Estrellitas de Juncal (Portalitos de Daniela)	5301004
Luz de Luna	5301005
Horizonte (Cuncuna Rayito de Luna)	5301007
J.M. Carrera (Pasitos Andinos)	5301008

2.- Que, al respecto, el Instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la Resolución Exenta N° 015/0159 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.6 Denominado "Periodo de Funcionamiento", establece que "excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de 7 días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: **desratizaciones, fumigaciones**, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura. Esta situación debe ser informada previamente, a la brevedad de ocurrido los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar la suspensión de sus actividades se funda en la realización de una

desratización, fumigación y sanitización de los establecimientos, programada para el día 02 de mayo de 2014.

4.- Que, conforme al cuerpo legal señalado precedentemente, Junji sólo puede autorizar en el caso que se configuren los supuestos establecidos en la norma y en las condiciones que ella misma fija. En este sentido, habiéndose verificado los presupuestos de hecho que exige la normativa vigente en la materia, corresponde que este servicio acoja dicha petición.

5.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique por medio de un acto administrativo.

RESUELVO:

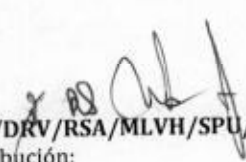
1.- **AUTORIZESE**, con efecto retroactivo el cierre por el periodo de **1(un) día**, en lo particular, el día **02 de mayo de 2014**, de los establecimientos educacionales administrados por la **Ilustre Municipalidad de Los Andes**, que a continuación se indican:

Nombre del jardín	código
República Argentina (Mi mundo de colores)	5301006
Estrellitas de Juncal (Portalitos de Daniela)	5301004
Luz de Luna	5301005
Horizonte (Cuncuna Rayito de Luna)	5301007
J.M. Carrera (Pasitos Andinos)	5301008

2.- **TRANSFERASE**, a la entidad administradora, las cantidades resultantes de dichos periodos conforme a los días que efectivamente funcionaron dicho establecimiento educacional de edad inicial.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




EVM/DRV/RSA/MLVH/SPU/amm

Distribución:

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Sección Planificación y Control de Gestión
- Unidad Cobertura e Infraestructura
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes